Córdoba, 16 de JULIO de 2026.

Doctor
DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente
ESACOR E.S.P. S.A.S.
Córdoba Quindío

Asunto: PROPUESTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar la siguiente propuesta para celebrar el contrato de Prestación de servicios con la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba - ESACOR E.S.P. S.A.S., en los siguientes términos de conformidad con la invitación recibida:

Objeto del Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTION DE INVENTARIO Y LA ORGANIZACIÓN Y MANEJO DEL ARCHIVO DEL AREA COMERCIAL Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CORDOBA- ESACOR E.S.P S.A.S., EN EL MARCO DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2026**

Actividades a desarrollar:

1) Realizar y/o actualizar el levantamiento de inventario de la bodega y de la propiedad planta equipo de la empresa realizando la verificación, clasificación, codificación y actualización en los registros oficiales, garantizando la concordancia con los sistemas de información y normativas internas de la Empresa cada 15 días.

2) Realizar la actualización de elementos adquiridos en compraventas, en suministros entre otras modalidades de consumo en el sistema de formula 4GL y/o base datos de control para sus debido ingreso y registro de salida.

3) Realizar la actualización integral de la base de datos y/o módulo de inventarios de muebles y enseres, asegurando el registro detallado de la información contable (valor histórico de compra, depreciación acumulada y deterioro) y las características físicas de cada bien (número de placa, registro fotográfico y estado de conservación), de conformidad con los campos y lineamientos establecidos en la matriz de inventarios institucional. Realizar los informes pertinentes para realizar el proceso de baja de los elementos no funcionales de la empresa para presentar en el comité de bajas institucional.

4) Apoyar en la conservación física del archivo de gestión del área comercial, contractual y contable (eliminación de ganchos metálicos) foliación, rotulación, hojas de control e identificación de las carpetas y cajas conforme a las normas de retención documental presentando informe de avance mensual.

5) Apoyar en el diligenciamiento del Formato único documental (FUID), tabla de retención documental (TRD) y tabla de valoración documentación (TVD) de la empresa para en la respectiva intervención área comercial y el archivo de gestión de la empresa.

6) Presentar los informes de las actividades y acciones realizadas en medio físico para el cumplimiento del objeto del contrato, como requisito para que se proceda con los

pagos por parte de la entidad, previa verificación del informe por parte del supervisor del contrato.

7) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8) Los demás requerimientos realizados por el supervisor que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios.

Forma de pago: ESACOR E.S.P. S.A.S. cancelará al contratista el valor del contrato mediante **cinco (5) pagos iguales**, cada uno por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)**, los cuales se efectuarán con una periodicidad de **treinta (30) días calendario**. El saldo del contrato se cancelará mediante **un (1) pago final** por valor de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000)**, al finalizar la ejecución del contrato, previo a la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y certificado suscrito por el supervisor del contrato.

Plazo de ejecución: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS contados a partir de la suscripción de acta de inicio por las partes.

Régimen Tributario: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende con la firma en el presente documento, que pertenezco al régimen simplificado y que a la fecha no estoy incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y las demás normas legales vigentes.

Cordialmente,

Isamara Andrea Galvis A.

ISAMARA ANDREA GALVIS ALVAREZ

CC 1.096.007.581 DE CORDOBA QUINDIO